



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ**

Calarcá, Quindío, julio veintiuno (21) de dos mil veinte (2020)

Rad: 631304003001-2019-00264-00

Sustanciación: 02.10.20.115.270.30.639

1

En atención a la solicitud presentada por la apoderada judicial de la parte demandante por encontrarse procedente hágasele entrega de las piezas procesales solicitadas que aun obren en el expediente.

Para el fin anterior de conformidad a lo dispuesto en los acuerdos PCSJA20-11581 del 27 de junio de 2020 y CSJQUA20-10 del 11 de junio de 2020, la apoderada judicial deberá concurrir al despacho el día viernes 24 de julio de 2020 entre las 08:00 y 11:00 a.m.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

**HERNAN CARVAJAL GALLEGO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL CALARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**53ff1cd8319b8e606926f39802b02feaa5663a8eccce2c1f0e7ebe6400
0e5d25**

Documento generado en 21/07/2020 12:06:27 p.m.